



Resolución Ministerial N°0009-2017-MINAGRI

Lima, 16 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 0014-2017-MINAGRI-SG/OACID, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, sobre reemplazo del Coordinador del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0613-2015-MINAGRI de fecha 15 de diciembre de 2015, se designó al Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego, integrado, entre otros, por la Abogada Patricia Torres Ríos, profesional de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, en calidad de Coordinadora del Equipo;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria comunica que la mencionada Abogada ya no presta servicios en este Ministerio, por lo que a fin de continuar con las funciones del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria, se ha formulado la propuesta de designación correspondiente;

Que, de conformidad con el subnumeral 6.1.3 del numeral 6.1 del artículo VI de la Directiva Sectorial N° 03-2008-AG-DM denominada "Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura, Programas, Proyectos y Organismos Públicos", los miembros del Equipo Técnico que tendrán a su cargo el proceso de fiscalización posterior aleatoria, son designados por Resolución Ministerial, cuya designación deberá comunicarse a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para su registro en la Central de Riesgo Administrativo;

Que, en consecuencia, a fin de dar continuidad a las funciones del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria, es necesario formalizar la designación correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Abogada Patricia Torres Ríos, como Coordinadora del Equipo de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la Abogada Cedy Barzola Quispe, profesional de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, quien actuará como Coordinadora del Equipo Técnico de Fiscalización Posterior Aleatoria del Ministerio de Agricultura y Riego, constituido por Resolución Ministerial N° 0613-2015-MINAGRI, quedando subsistente los demás extremos de esta resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su registro en la Central de Riesgo Administrativo, así como a la ex miembro y nuevo miembro mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

